

El comercio informal en Colombia: causas y consecuencias¹

Enrique López Camargo ²

Fecha de Recepción: 2 de agosto de 2012
Fecha de Aceptación: 29 de octubre de 2012

Para citar este artículo: Camargo, E. (2012). "El comercio informal en Colombia: causas y consecuencias". Revista In Vestigium Ire. Vol. 5, p.p 109 - 116

RESUMEN

Las capitales de departamento entre ellas Tunja, afrontan una problemática de orden socio-económico, producto de la invasión del espacio público en grandes proporciones para la instalación de comercio informal, cada vez mucho más creciente frente a unas autoridades locales inoperantes, incluso complacientes en la mayoría de veces con este fenómeno.

Diversas son las causas que generan este tipo de economía en Colombia, entre las cuales podemos citar, el alto índice de desempleo en Colombia que supera el 10,5%, la carencia de oportunidades y falta de atención al sector agrícola, el cierre intempestivo de empresas como consecuencia de los tratados de libre comercio y algunas otras más. El desgobierno y desidia administrativa de muchos gobernantes de turno han resultado inferiores al compromiso de concederle a la sociedad espacios altamente saludables, incluidos andenes, parques y calles.

De la informalidad sin control, se ha derivado una serie de situaciones, que han terminado con la tranquilidad y seguridad ciudadana, valga decir: hurtos, invasión y fealdad del espacio público, expendio de alucinógenos, contaminación visual y auditiva y por supuesto evasión de impuestos de industria y comercio.

PALABRAS CLAVE

Informalidad, Desorden y caos, Desgobierno, Conductas ilícitas, Invasión de espacio público, Evasión tributaria

ABSTRACT

The departmental capitals including Tunja, face a problematic socio-economic order, the product of the invasion of public space in large proportions for the installation of informal trade, growing increasingly more in front of some local authorities ineffective, even in the most times complacent with this phenomenon.

There are various causes of this type of economy in Colombia, among which we can mention the high rate of unemployment in Colombia that exceeds 10.5%, lack of opportunities and lack of attention to the agricultural sector, the untimely closure of companies such as result of the free trade agreement and some other more. The mismanagement and administrative apathy of many in power have proved inferior to the commitment of the company to grant very healthy spaces, including sidewalks, parks and streets.

Uncontrolled informality, has resulted in a number of situations that have ended with the peace and safety, suffice it to say: theft, invasion and ugliness of public space, sale of hallucinogens, visual and sound pollution and of course tax evasion industry and commerce.

KEYWORDS

Informality, disorder and chaos, Misrule, Unlawful Conduct, Invasion of public space, tax evasion.

RÉSUMÉ

Les capitales départementales, y compris Tunja, face à un ordre problématique socio-économique, le produit de l'invasion de l'espace public dans des proportions importantes pour l'installation du commerce informel, en croissance de plus en plus en face de certaines autorités locales inefficaces, voire complaisant dans l'Le plus souvent ce phénomène.

Il y a différentes causes de ce type d'économie en Colombie, parmi lesquels nous pouvons citer le taux de chômage élevé en Colombie qui dépasse de 10,5%, le manque d'opportunités et le manque d'attention au secteur agricole, les entreprises de la fermeture prématurée de tels que Suite à l'accord de libre-échange et quelques autres. La mauvaise gestion et l'apathie administrative de beaucoup au pouvoir se sont révélées inférieures à la volonté de la société d'accorder des espaces très sains, y compris les trottoirs, les parcs et les rues.

Informalité maîtrisée, a abouti à un certain nombre de situations qui ont fini avec la paix et la sécurité, il suffit de dire: le vol, l'invasion et la laideur de l'espace public, la vente d'hallucinogènes, de la pollution visuelle et sonore et de l'évasion fiscale de cours l'industrie et le commerce.

MOTS-CLÉS

L'informalité, le désordre et le chaos, Anarchie, conduite illégale, Invasión de l'espace public, la fraude fiscale.

¹ Artículo de reflexión resultado de la línea de investigación en Administración pública del grupo de investigación en Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja..

² Abogado consultor y litigante, Especialista en Derecho Comercial y Magister en Derecho Administrativo de la Universidad Libre de Colombia sede Bogotá, docente de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y de la Universidad Santo Tomás. rlopez@ustatunja.edu.co

METODOLOGÍA

Este artículo fundamenta su estudio bajo la metodología crítica-descriptiva, en virtud de la utilización de numerosos datos estadísticos provenientes de fuentes competentes, valga decir el DANE y Ministerio del Trabajo y Seguridad social e interpretación de ellas de acuerdo con una realidad inocultable en Colombia a la que no escapa la capital boyacense. Vistas pues, las causas y consecuencias del comercio informal en Colombia, se llega a la conclusión de la existencia de un problema de orden socio económico que de no tener resolución en un tiempo relativamente corto, tendría una afectación sensible en la inversión social, como ya viene presentando, por la significativa carga de recursos que deja de percibir el Estado por este fenómeno y de otro lado la pauperización del espacio público, que se viene dando por la anarquía informal.

INTRODUCCIÓN

El nivel de exasperación que a diario viven los habitantes de distintas ciudades, por la convivencia obligada con las ventas ambulantes y estacionarias que generan caos y desorden, está causando estragos en su salud mental y física, que de seguro el Sistema general de salud integral no lograra reparar en mucho tiempo. El espacio público inajenable e imprescriptible que tiene un carácter constitucional de derecho colectivo, ha pasado a ser usufructuado por un puñado de invasores sin dios ni ley, en perjuicio de todo un conglomerado ciudadano.

Como quiera que a los gobiernos locales les ha faltado autoridad y decisión política para procurarles a los asociados espacios de calidad, la Corte Constitucional se ha pronunciado no para requerir a los trabajadores, de la in formalidad que devuelvan los escenarios invadidos, sino para instar a las autoridades a concertar fórmulas que permitan la convivencia con esta triste realidad. No se puede ingenuamente argumentar la inexistencia de legislación al respecto, por parte de alcaldes y autoridades de policía, para el cabal cumplimiento de sus funciones. La ley 9ª de 1989, o Ley de Reforma Urbana, ha definido y precisado claramente la utilización del espacio público, al igual que el POT y las disposiciones del Código Nacional de Policía y normas referentes a la Responsabilidad ambiental, complementado con amplia jurisprudencia de los altos tribunales de Justicia en Colombia.

El presente escrito se ha dividido en dos partes: la primera, hace referencia a las causas de la economía informal y la segunda trata sobre las consecuencias de esta clase de economía. Respecto de las causas, se ha precisado entre otras las siguientes, tomadas de la realidad Colombiana: El cierre de empresas y el consecuente despido de trabajadores

que son dejados a la deriva por empresarios y gobierno; Los bajos salarios que se pagan en Colombia especialmente a apersonas calificadas y profesionales; el desplazamiento forzado por el conflicto interno, siendo la causa más significativa y preponderante teniendo en cuenta que Colombia es el país que más desplazados internos tiene en el mundo; la migración del campo a la ciudad por falta de apoyo y oportunidades laborales al sector campesino y finalmente el desgobierno y desidia administrativa de autoridades locales que ha permitido un avance significativo de esta actividad en perjuicio del buen uso del espacio público.

En la segunda parte de esta publicación se han señalado las consecuencias derivadas de la economía informal, que dejan un panorama nada halagüeño para los sectores céntrico de ciudades capitales como Tunja. Así pues, se tiene la evasión de impuestos de industria y comercio y otros conexos, que no permiten una sana inversión social; invasión del espacio público y congestión vehicular teniendo en cuenta que no solo los andenes son ocupados sino también las vías de tránsito vehicular; auspicio de actos o conductas delictivas, como por ejemplo la estafa, el Hurto de fluidos y energía eléctrica y el micro tráfico de estupefacientes y finalmente la contaminación visual y auditiva de los puestos de ventas estacionarias, acompañados del cumulo de basuras y desperdicios esparcidos en áreas físicas considerables, todo esto ocasionando un grave riesgo para la salud y la vida de los transeúntes.

Soportando lo afirmado, el escrito se apoya con datos provistos por el DANE y el Ministerio de Trabajo, así como la Superintendencia de Industria y Comercio y documentos periodísticos que han publicado situaciones de hecho que se convirtieron en desorden público.

CAUSAS

Cierre de empresas y consecuente despido de trabajadores

La crisis económica por la que atraviesa Colombia en los actuales momentos ha llevado a muchos empresarios a tomar la más radical y dolorosa decisión: el cierre de sus empresas. Se puede afirmar sin temor a equívocos que en la mayoría de casos y ejemplos que citaremos, se debe a políticas ligeras e inconsultas con el pueblo colombiano que aplican los gobernantes de turno, como por ejemplo la enorme carga impositiva regulada en las constantes reformas tributarias y la celebración de más de diez Tratados de Libre Comercio que conllevan a la desindustrialización del país y termina por acercar inexorablemente al abismo a la frágil economía nacional.

El cierre de la planta de producción y sus factorías de la empresa "Icollantas S.A" en el año 2012, como consecuencia de la celebración del tratado de libre comercio con Corea del Sur, produjo el despido de 1.500 trabajadores³, es una situación que no inmuto al gobierno. La industria de fabricación de autopartes ha sido una de las más afectadas y genera un número significativo de empleos directos; según el DANE, a noviembre de 2012 la industria había caído tasas de 4.1% de esa cifra el mayor impacto lo sufrió la industria automotriz y de autopartes con el 22 %. Las empresas que más riesgos tienen de cierre en forma definitiva son las medianas y pequeñas y que solo se ocupan de una producción doméstica es decir, rara vez exportan, la gran mayoría exporta menos del 10% de su producción⁴.

En el primer trimestre del año 2013 un total de 26 compañías de los sectores agropecuario, comercio, construcción, manufacturero, minero, servicios y de transporte se acogieron a la figura de liquidación obligatoria; así lo establece un informe de la Superintendencia de Sociedades quien reveló que el 34% corresponde al comercio, un 23% al sector manufacturero y un 13% al sector agropecuario. Esta dramática realidad, pone en evidencia que el incremento de la actividad mercantil informal, será mayor a la existente en periodos de tiempo relativamente cortos. El pago de indemnizaciones que reciban los trabajadores por su despido, se destinarán a la creación de un puesto ambulante o estacionario, en cualquier ciudad de Colombia.

Aquí es menester precisar que al sector del comercio en todas las líneas, lo viene afectando desde hace muchos años el incontenible ingreso al país de mercancías y alimentos de contrabando y la industria cinematográfica y musical viene siendo arrinconada por la indolente piratería, que no paga derechos de autor y ninguna otra clase de impuesto.

Las regiones del país en donde se presenta con mayor frecuencia el cierre de empresas están Antioquia, Atlántico y Bogotá. Vale precisar que en Boyacá no se cuenta con grandes empresas, sino por el contrario es una región donde abundan las medianas y pequeñas y en particular las dedicadas al aspecto agrícola y ganadero, y la explotación minera en pequeña escala.

Bajos salarios que se pagan en Colombia.

En Colombia, el salario promedio es de 692 dólares, cerca de 1'240.963 pesos mensuales, muy por debajo de la media mundial. De acuerdo con la OIT, el salario promedio mensual del mundo es de 1.480 dólares,

3 Artículo de prensa de la Central Unitaria de trabajadores de Colombia CUT, publicado el 13 de junio de 2013.

4 WENGELI, Jean Ter. Y Otros. El comercio internacional en Colombia: Una perspectiva diferente del TLC. Universidad Javeriana, Bogotá, 2007

lo que equivale a 2'654.000 pesos. De acuerdo al estudio elaborado por la Organización Internacional del Trabajo OIT entre 72 países, Colombia se sitúa en el puesto 54, de los que pagan menores salarios.

En relación con el salario mínimo que es acordado por la Comisión de Concertación de Políticas Sociales y Salariales, Colombia se ubica como el quinto salario mínimo más alto de América Latina, lo que ubica a nuestro país en el medio del ranking liderado por Argentina, que continúa teniendo el piso remunerativo más alto de Sudamérica en términos de poder adquisitivo

Según las estadísticas que maneja el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el 5.7%, o lo que vale decir 1.166.565 de los colombianos ocupados ganan un salario mínimo. A su turno 11.410.000 colombianos 57.5% de los ocupados, ganan un salario mínimo o menos. La mayoría de ellos o sea el 78% en las zonas rurales del país. El 66% de las personas que se ocupan del servicio doméstico gana un salario mínimo o menos.

Según las cifras del DANE, la inmensa mayoría de los ingresos de trabajadores, formales e informales son bajos. Aunque las diferencias en educación pueden llegar a 15 años, 3'423.000 colombianos comparten una desgracia: no alcanzan a devengar en un mes ni la mitad de un salario mínimo. La situación señalada, conlleva a los trabajadores que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas a tomar el camino de la informalidad, bien sea en las ventas o los servicios.

El desplazamiento forzado por conflicto interno.

En la actualidad, Colombia es el país con mayor cantidad de desplazados internos en el mundo⁵. Cerca de 5.5 millones de personas han sido desplazadas a causa del conflicto armado, según la más reciente cifra publicada en 2012 por el Centro de Monitorio del Desplazamiento Interno⁶. El informe no incluye a personas desplazadas por el narcotráfico o las bandas criminales.

En los primeros 10 días de 2013 se ha reportado el desplazamiento de cerca de 1.000 personas en el Chocó debido a amenazas y enfrentamientos entre grupos paramilitares y entre éstos y la Fuerza Pública. En comienzos del año 2013, ya se señala la presencia de grupos paramilitares como "Los Rastrojos" y "Los Urabeños" en la zona chochoana; Según el defensor del pueblo, Jorge Armando Otálora, "El desplazamiento inició el 5 de enero con 50 personas, y al día 16 de enero de 2013 se

5 BELLO A, Martha Nubia. El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social. Universidad Nacional de Colombia. Consultado el 25 de Julio de 2013.

6 http://es.wikipedia.org/wiki/Desplazamiento_forzado_en_Colombia#cite_note-3

contabilizaron 903 personas de las cuales 403 correspondía a menores de edad, niños, niñas y adolescentes que se encuentran desplazados en los corregimientos aledaños a San Juan del Litoral”.

Resulta menos que preocupante, que esta avalancha de desplazamientos, se haga incontenible, debido a la crudeza del conflicto que desde hace más de cincuenta años azota al pueblo colombiano. Grupos de extrema derecha y de extrema izquierda, enfrentados, y estos a su vez con la fuerza pública, ocasionan muchas víctimas y obligan a sus familias al abandono forzado de sus terruños, con destinos inciertos provocando superpoblación, desorden en las ciudades e incluso incremento de la inseguridad.

Nótese que en la ciudad de Tunja, desde hace aproximadamente cinco años se ha venido presentando un marcado incremento de familias desplazadas provenientes de distintas parte del país y muy especialmente oriundas de zonas costeras pacífica y atlántica, además de grupos de indígenas, que ni siquiera tienen la posibilidad de incursionar en la economía informal, por la extrema pobreza económica, nutricional y educativa que denotan. Sectores como el centro histórico de la ciudad y las vías de acceso a algunas dependencias gubernamentales y establecimientos comerciales son el fiel testigo de una realidad inocultable, en la cual ejércitos de desplazados tienen como alternativa de supervivencia la venta de “Cachivaches” en condiciones poco recomendables y confiables para su adquisición y con el consecuente daño al comercio organizado que ve en este tipo de actividad una seria amenaza para sus intereses. No escapan a esta penosa situación sectores céntricos de ciudades como Bogotá, Medellín y Cali entre otras.

En los últimos cinco años, las cifras de desplazados ha venido en franco aumento por disímiles factores. Durante el 2011, aproximadamente 259.146 personas (cerca de 70.039 familias) fueron desplazadas en Colombia. Entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2011, un promedio de 710 personas por día llegaron desplazadas a 805 municipios de los 32 departamentos del país. Los cinco departamentos con mayor número de personas que llegaron desplazadas fueron Antioquia (64.043 desplazados), Nariño (28.694), Cauca (19.549), Valle del Cauca (17.489) y Córdoba (10.561). Por otra parte, los cinco municipios donde arribó el mayor número de personas desplazadas fueron: Bogotá D.C. (41.246), Medellín (29.560), Tumaco (15.296), Turbo (8.935) y Cali (7.750)⁷

7 Departamento para la Prosperidad Social reportó para 2011, a través del SIPOD (Sistema de Información para la población desplazada) un total de 155.692 personas por municipio de recepción. (Departamento para la Prosperidad Social, 2011).

Éxodo campesino a la ciudad por falta de garantías al sector agrario

Si nos remontamos a la época de la Revolución Industrial, tenemos en ella un referente histórico de carácter mundial, ocasionado por el espejismo del nacimiento de la era tecnológica, que dejaba atrás el ambiente artesanal, y que trajo como consecuencia social la superpoblación de las ciudades y por ende el hacinamiento de familias completas que ofrecían a los empresarios su fuerza de trabajo para actividades nuevas, dejando en completo abandono sus parcelas y con ello la producción agrícola.

Hoy 200 años después, en Colombia se presenta el mismo fenómeno social, pero por causas completamente distintas: la ausencia del Estado y de políticas públicas que apoyen el sector agropecuario, la carencia de servicios entre ellos el de la educación y la escasez de fuentes de empleo. El ejemplo más notorio de colonización urbana, teniendo como base los desplazados se encuentra en la capital del país, más concretamente en el sector de “Ciudad Bolívar”, a donde diariamente llegan familias campesinas en búsqueda de un espacio físico donde puedan albergarse y les permita seguir viviendo con sus costumbres y hábitos a pesar de entrar a formar parte de la marginalidad urbana. La localidad Ciudad Bolívar concentra un número de 575.549 habitantes, pertenecientes, en su mayoría, a los estratos 1 y 2 y distribuidos en 252 barrios⁸.

Con el incontenible desplazamiento de campesinos a las grandes ciudades, se da por demostrada la incapacidad del Estado para generar una política pública de estabilización y reintegración. Las invasiones y la ocupación de zonas deshabitadas son formas a través de las cuales estas comunidades reclaman un espacio de ciudadanía en el país⁹, y es también una forma de llamar la atención sobre el olvido por largos años que los gobiernos de turno han mantenido sobre el indefenso y desprotegido sector campesino.

La carencia casi absoluta de seguridad en las zonas rurales para dar cumplimiento al mandato constitucional de proteger la vida y honra de nuestros conciudadanos campesinos, pone al descubierto las falencias de las políticas de seguridad democrática, que deja en total desprotección y bajo el imperio de los grupos irregulares a decenas de familias campesinas. Así mismo, el pésimo estado de las vías de acceso a los sembradíos que permitan llevar con facilidad los productos a los centros de acopio, es otra manifestación del poco interés del

8 Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, 2007, pag. 52

9 SALCEDO, Andres. Políticas de la movilidad y la diferencia: migraciones y desplazamientos. En Ardila, G.

(2006). Colombia: migraciones, transnacionalismo y desplazamiento. Bogotá: CES – Universidad Nacional

gobierno por ese sector. La falta de oportunidades laborales en el sector agrario, obliga a los jóvenes campesinos, en su gran mayoría mujeres, a desplazarse a las urbes en búsqueda de trabajo en actividades no calificadas como el servicio doméstico, la construcción y la vigilancia tanto oficial como privada. Un gran número de estos desplazados se dedican al ejercicio de la prostitución y la delincuencia y los bien intencionados al comercio informal, contribuyendo con esto a la pauperización de las ciudades y la afectación directa a la actividad mercantil organizada.

El desgobierno de autoridades locales

Desorden o falta de gobierno es lo que se presenta en la mayoría de capitales del país, para contener el caos que genera la venta ambulante o estacionaria que a diario pulula por los sectores céntricos y periféricos también, bajo la mirada complaciente de los gobernantes locales y la misma autoridad de policía que no cumple con eficiencia las funciones constitucionales y legales por las que fue creada. El desorden y caos que se presenta en los espacios públicos y la creciente incapacidad administrativa de muchos alcaldes incluido el de Tunja, para enfrentar las causas de los problemas, han llevado a un debilitamiento entre la sociedad civil y las autoridades municipales.

De espacios públicos de excelente calidad adolecen las principales ciudades del país, pues el incremento de la informalidad los ha ocupado, sin ningún control administrativo local. Frente al pulso que se presenta entre la administración y el actor informal, el primero ha cedido terreno frente al segundo, situación que es aprovechada por lo habilidosos vendedores de todas las pelambres, para asentar con pasmosa tranquilidad su anarquía de la informalidad. El centro de la Capital de la República, más exactamente la zona de San Victorino, que alguna vez fue rescatada y mejorada, es hoy el más claro ejemplo de desgobierno e ineficiencia administrativa, que permitió la ocupación paulatina de la economía informal, aspecto que además de crear un ambiente de inseguridad contribuye a la afectación estética del sector; no lejos de este comparativo está actualmente el centro histórico de Tunja, que por el desgobierno y la desidia de los alcaldes de turno, se viene convirtiendo en un “espacio perverso”.

La carencia absoluta de capacidad proactiva y en la gran mayoría de los casos ni siquiera reactiva de las autoridades locales, para hacer que se respete el espacio público que es de interés general, ha permitido que se imponga una especie de autoritarismo e imperio de la informalidad.

Falta de oportunidades laborales a recién graduados

Para ser parte de la informalidad en Colombia, no se requiere preparación académica alguna, sin embargo, existe en este ambiente mucho profesional que no ha podido demostrar la experiencia laboral que exigen las empresas y que la mayoría de las veces es un mínimo de dos años y así entonces, encuentran en el comercio informal una alternativa de vida.

Las siguientes cifras que sustentan la realidad laboral en Colombia, resultan más que preocupantes: el 87% de la juventud trabajadora se encuentra por fuera del sistema de seguridad social en salud –contributivo o subsidiado–, pensiones y riesgos profesionales, y no tiene un contrato laboral formal. Esto coincide con un aumento continuo del porcentaje de jóvenes que trabajan por cuenta propia, que pasó del 24,7% en el 2007 al 31,09% durante el 2008; con el detalle de que en el 75% de los casos el trabajo por cuenta propia se da bajo relaciones informales, sin acceso a la seguridad social, sin un “colchón” económico mínimo para enfrentar momentos de bajos ingresos y, sobre todo, como última alternativa antes que caer en la indigencia o la criminalidad¹⁰.

Hoy en Colombia, lamentablemente no es suficiente la educación o la formación profesional para alcanzar una posición ocupacional o ascenso social tanto en sector oficial como en la empresa privada. Si bien es cierto, la educación continúa siendo altamente valorada, los títulos siguen siendo necesarios para ingresar exitosamente al mercado laboral. Sin embargo, los estudios generales y la capacitación específica son necesarios pero cada vez menos suficientes para alcanzar una posición laboral. Es cada vez más visible la ruptura entre educación y empleo; el mercado de trabajo hoy no valora suficientemente la formación elemental, pero tampoco garantiza a quienes alcanzan una formación o capacitación avanzada o específica, el acceso a un puesto de trabajo¹¹, y entonces tenemos como triste realidad la siguiente premisa, absurda por demás: a mayor formación académica, menor oportunidad laboral,

Con el ánimo de eliminar el requisito de la experiencia laboral para los jóvenes recién graduados se creó la ley 1429 de 2010, conocida como la ley de primer empleo, normativa que tiene como objetivo facilitar el acceso a la oferta de empleo de los menores de 28 años y recién graduados entre otros. Igualmente, busca formalizar empleos y empresas que hoy son informales y generar más empleos formales, y de esta manera reducir la dificultad para conseguir

10 Ministerio de la Protección Social, Bogotá 2009.

11 CARDONA ACEVEDO, Marleny y otros. La educación para el trabajo de jóvenes en Colombia, ¿mecanismo de inserción laboral y equidad?, Universidad EAFIT, CeALCI. Bogotá, 2008

trabajo y la falta de oportunidades de acceso laboral de los jóvenes. Esta ley otorga incentivos a empresas que empleen a los jóvenes. A corte de noviembre de 2012 se reportaron en Colombia 466.164 empleos formalizados a través de esta Ley¹².

Con esta ley se busca principalmente ofrecer incentivos tributarios a las empresas que decidan contratar a jóvenes, mujeres mayores de 40 años, madres cabeza de familia, personas con discapacidad y desmovilizados; así mismo, las nuevas y pequeñas empresas que se formalicen o que se creen a partir de la vigencia de esta ley tendrán beneficios tributarios en el pago de impuestos, parafiscales, matrícula mercantil y su renovación, así como el diseño de programas especiales para crédito y microcrédito que faciliten la financiación de sus proyectos. Precisa igualmente la norma que las pequeñas empresas que se creen en este año o comiencen su actividad en 2010, pagarán el impuesto de renta en forma gradual. En principio, en los dos primeros años no pagan. En el tercero, el 25%. En el cuarto, el 50%. En el quinto, el 75%, y en el sexto, el 100%.

CONSECUENCIAS

Evasión de impuestos de Industria y Comercio y otros

Para abordar esta segunda parte, se hace necesario precisar el concepto de evasión impositiva y para tal efecto veamos lo que anota Fenochietto¹³ en *“Métodos de estimación de la evasión impositiva y de la economía informal”* publicado en el Boletín de la A.F.I.P. N° 18 del mes de enero de 1999, *“...la economía informal es la porción de PBI no registrado en las cuentas nacionales y la evasión impositiva, aquella porción de los tributos que debiendo ingresar en las arcas fiscales, por diversos motivos no llegan a ellas.”* A su turno Hernando de Soto en su libro *“El otro sendero”*, precisa que: *los informales emplean diversas estrategias para impedir ser descubiertos y sancionados y lo que procuran hacer es dispersar a sus trabajadores en lugares de trabajo pequeños y poco visibles, lo mismo que a renunciar a publicitar sus productos o servicios con la imposibilidad de acceder a determinados mercados que les resultan vedados, este comportamiento indebido del trabajador informal, facilita la evasión de impuestos tales como el registro mercantil, impuesto de industria y comercio que tributan los municipios y el IVA, como también evitan a toda costa el pago de un arrendamiento locativo.*

¹² PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, Urna de cristal, mayo de 2013.

¹³ Citado por Gustavo García Sánchez Andrea Judith Marusic en su escrito *“Economía Informal Y tributación, Argentina, 2001*

Como anotamos en el acápite anterior denominado causas de la informalidad, se puede inferir que no existen limitantes de orden legal y administrativo para que los ciudadanos incursionen en este tipo de economía, lo que de paso les permite desconocer sistemáticamente ciertas normas y leyes relacionadas con las obligaciones de índole comercial e incluso violar los derechos de otros. La economía en si misma incentiva la evasión fiscal y le facilita a quien la ejerce maximizar sus utilidades. En aras de precisar este aspecto veamos algunas causas que generan la evasión de impuestos: a) Inadecuado e irresponsable manejo de los tributos por parte del sector público; b) rampante corrupción administrativa, de una clase política perversa que se apodera ilícitamente de dineros de los contribuyentes, c) la cultura misma de la evasión que induce y motiva a otros a evadir; d) la ineficaz inversión social de los gobiernos; e) vacíos jurídicos y deficiencia en los controles que permiten eludir los recaudos, f) la actitud complaciente y patrocinadora del comprador.

Invasión del espacio público y congestión vehicular

Para abordar este aspecto precisemos inicialmente una definición técnico-jurídica de espacio público que contempla la ley 9ª de 1989 o “Ley de Reforma Urbana”, y el decreto 1504 de 1998: “conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. Con el asentamiento de ventas estacionarias y ambulantes en andenes, zonas peatonales, parques, esquinas de semáforos y zonas vehiculares, se está frente a una completa y flagrante violación normativa del espacio público que los gobiernos municipales están lejos recuperar para el beneficio social, con la atención y reubicación de los grupos de informales.

El denominado “Centro histórico de Tunja”, hoy esta convertido en caos y desorden gracias al avance desmedido de ventas ambulantes que se han tomado por completo andenes de calles y carreras y también vías de tránsito vehicular ante la mirada indiferente y si acaso complaciente de autoridades municipales. Frente a esta situación se presenta un particular y sui generis conflicto entre prevalencia de intereses: el derecho fundamental al trabajo y la función social del espacio público que consagra la carta política de 1991. Por ello para solicitar la protección al derecho al trabajo el vendedor instaure una Acción de Tutela, en tanto que será por la vía de la Acción Popular que se solicite a los jueces el amparo al derecho de un espacio público

de alta calidad para la libre circulación de todos los peatones de nuestra ciudad.

¿Cómo proceder ante este dilema? La Corte Constitucional en sentencia T-778/98¹⁴ se ha pronunciado respecto del conflicto que se suscita entre el interés general que implica la recuperación del espacio público, frente a la invocación del derecho fundamental al trabajo por parte de los ciudadanos que de alguna manera lo utilizan para realizar actividades comerciales, tendientes a conseguir algún medio de subsistencia. En efecto, ha dicho que la recuperación del espacio público es una de las obligaciones del Estado, y por tal motivo no puede ser obstaculizada por intereses particulares, dado que el interés general prevalece sobre el interés particular. En otro pronunciamiento contenido en la sentencia T-660/02 con fundamento en el principio de la “confianza legítima” «ha ordenado que las autoridades respectivas implementen planes y programas que permitan la coexistencia armónica de los intereses que colisionan, toda vez que tampoco se puede desconocer».

Auspicio de actos delictivos

La informalidad en Colombia ha nacido como la solución a la problemática laboral y carencia de oportunidades a sectores menos favorecidos y vulnerables del país, pero también ha servido de escudo para el ejercicio de actividades ilegales. Lo dicho en 2004 por el entonces presidente de Fenalco respecto de la problemática asocial que trae consigo la informalidad, incluida la comisión de actos delictivos es mucho más que preocupante: *El desempleo no puede constituirse en un pretexto para tolerar la proliferación anárquica de las ventas ambulantes en nuestras ciudades. Con semejante sofisma, entonces tendríamos que justificar el atraco, el robo, el hurto y otros delitos cometidos por los individuos bajo el amparo de la necesidad de procurarse unos ingresos.*

La venta libre de productos de contrabando extendidos sobre un mantel o un vehículo, se ponen a disposición de los potenciales compradores que atraídos por los precios bajos, los adquieren si ningún reparo. Es preciso reiterar que el contrabando se encuentra tipificado en el código penal como delito que al tenor del artículo 319 del Código Penal Colombiano, establece: “El que en cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, importe mercancías al territorio colombiano, o las exporte desde él, por lugares no habilitados, o las oculte, disimule o sustraiga de la intervención y control aduanero, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa (90) meses y multa de cuatrocientos (400)

a dos mil doscientos cincuenta (2.250) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor aduanero de los bienes importados o de los bienes exportados”.

Otra actividad delictiva que ha sido detectada en algunos puestos de ventas estacionarias es la relacionada con el expendio de drogas alucinógenas, camufladas entre las mercancías o en algunos casos entre las vestiduras de menores de edad que sirven de fachada al negocio ilícito. Los atracos a transeúntes y compradores, se producen en frente de algunos de estos negocios informales que actúan con complicidad o en otros casos son los mismos vendedores quienes los cometen, amparados por las congestiones y falta de autoridad policial en determinados lugares; En Bucaramanga por ejemplo, en la cabecera “la Meca” invadida de ventas informales, se han cometido hasta 15 atracos en un día al amparo de dicha actividad¹⁵.

Con las ventas de productos de mala calidad como lentes, utensilios de cocina y aparatos multiusos, ropa y calzados deportivos o el ofrecimiento a precios bajos de medicamentos y productos alimenticios adulterados, se configura el delito de estafa, contenido en el artículo 365 del código penal colombiano que precisa: *El que induciendo o manteniendo a otro en error, por medio de artificios o engaños, obtenga provecho ilícito para sí o para un tercero con perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de uno (1) a diez (10) años y multa de un mil a quinientos mil pesos.* En las fiestas paganas de los pueblos de Colombia, acuden vendedores de ilusiones con juegos de azar que terminan aprovechándose de la ingenuidad de los parroquianos, y para tal efecto también existe una disposición legal penal que en el inciso segundo del citado artículo establece: **En la misma pena incurrirá el que en lotería, rifa o juego, obtenga provecho para sí o para otros, valiéndose de cualquier medio fraudulento para asegurar un determinado resultado.**

Las ventas informales estacionarias de comidas rápidas que se ofrecen en horas nocturnas, requieren de energía eléctrica para la cocción de los productos e iluminación del puesto y para lograr este cometido, el 100% de los vendedores sustraen de manera ilegal la energía de cajas subterráneas o los postes conductores de ésta, incurriendo así en el delito de defraudación de fluidos y conexiones fraudulentas, contenido en el código penal que al tenor del artículo 256 dice “El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno,

14 C.C. Magistrado ponente. Alfredo Beltrán Sierra.

15 ARDILA RUEDA, Euclides. Vanguardia.com. tomado el 25 de julio de 2013

incurrirá en prisión de uno a cuatro años y en multa de uno a cien salarios mínimos legales vigentes".

Contaminación de los espacios públicos

Montañas de basuras, ruidos estridentes y afectación visual en los espacios públicos que albergan ventas ambulantes y estacionarias, es un panorama sombrío que refleja la inoperancia administrativa de los alcaldes como jefes de policía y las mismas autoridades asignadas para impedir que esto suceda de manera cotidiana al punto que se ha vuelto un factor cultural, que el imaginario colectivo ha ido asimilando gradualmente.

Las casetas en precarias condiciones de presentación e higiene donde se venden fritos, comidas rápidas y gaseosas, tintos y licores en horario nocturno, en los andenes del centro y periferia de las ciudades capitales y pequeños poblados, son las causantes del desaseo y suciedad de estos espacios. Grandes cantidades de basuras entre cartón y desechos, son puestos, o peor aún, dispersos sin ningún control en los lugares más visibles, lo cual causa fealdad y peligro a los ojos del transeúnte y visitante. Completa este dantesco cuadro la innumerable presencia de habitantes de la calle muy cerca de estos "establecimientos", quienes acompañados de sus inseparables mascotas, contribuyen negativamente a dar un manejo inadecuado a los desechos y basura.

Deprimente resulta para el ejercicio visual, observar andenes y paredes infestadas de sucias y malolientes carpas y de pancartas y avisos de grandes tamaños, publicitando los productos con garrafales deficiencias literarias. Atentatorio contra la salud auditiva del ser humano resulta el estridente ruido que sobrepasa los 70 decibeles generado en grabadoras y equipos de sonido instalados al frente del comercio formal, que anuncian la venta de ropas, calzado, frutas, música y películas casi siempre ilegales. Según la OMS, a los 70 decibeles ya hay daños al oído, es el caso de zonas comerciales, industriales, tráfico, con exposición de 24 horas diarias (OMS). Una exposición de carácter laboral durante ocho horas diarias, de 75 decibels, asegura que un 96% sufrirá mayores daños auditivos que los correspondientes a la presbiacusia¹⁶ (Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, EPA). La paquidérmica gestión de alcaldes, inspectores de policía y secretarios de gobierno locales, es por omisión facilitadora de la situación planteada.

16 Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, EPA

CONCLUSIONES

Resulta innegable, que las ventas ambulantes y estacionarias que han proliferado en Colombia, vienen causando un trastorno social en las principales ciudades del país, y que ha reclutado a población no calificada en su gran mayoría compuesta por hombres desempleados, mujeres cabeza de familia y un gran porcentaje de niños en edad de escolaridad que no han tenido la oportunidad de gozar del derecho fundamental a la educación.

La alta tasa de desempleo en nuestro país que ha superado la barrera del 12% en algunos años, ha contribuido de manera directa a generar esta problemática. El cierre de muchas pequeñas y medianas empresas, incluso de multinacionales por implementación de políticas como la apertura económica sin límites, ha llevado a los desempleados a dar rienda suelta a su ingenio y creatividad para superar esos escollos coyunturales.

La falta de compromiso y voluntad política de los alcaldes para poner orden en los municipios afectados con esta situación, ha pasado a convertirse en un problema de salud pública, debido a que un número significativo de vendedores ambulantes y estacionarios venden frutas, comestibles y fritos, golosinas y bebidas sin ningún control higiénico y sanitario que garantice la salud del comprador y consumidor. Así mismo, se viene incrementando la delincuencia en los puestos de ventas al menudeo y la explotación de menores de edad, que emplean para estos trabajos sin permiso de sus padres y con pésima remuneración

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bello, M. (2013). "El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social". Universidad Nacional de Colombia.

Cardona, Marleny y otros. 2008. La educación para el trabajo de jóvenes en Colombia, ¿mecanismo de inserción laboral y equidad?, Universidad EAFIT, CEALCI. Bogotá,

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, 1991

Wengell, J. Y Otros. 2007. El comercio internacional en Colombia: Una perspectiva diferente del TLC. Universidad Javeriana, Bogotá